

TRANSPORTES NAVIEROS COMGAL C. A.

Dirección: 10 de Agosto 103 y Malecón - Edificio VALRA

Piso 9 - Oficina 3 - Teléfonos 529391 - 525395

RESOLUCIONES DE LOS SEÑORES ACCIONISTAS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1.985

Una vez que se ha conocido y considerado el Balance General de Transportes Navieros Comgal de 1.984, con toda la problemática en la que se desenvolvió la Empresa, es importante que los señores Accionistas tomen en consideración la descapitalización que atraviesa actualmente la Empresa y que en determinado momento va a ser una traba al normal desenvolvimiento económico operativo de la M/N COMGAL y en mi calidad de Gerente General me siento obligado a que se emita una opinión al respecto, pues considero que de no recibir a corto plazo los valores económicos de las acciones no pagadas, de los valores adeudados por fletes y combustibles y si en el futuro no se observan los pagos a plazos cortos, quedarían dos caminos a seguirse:

- 1.- Incrementar el capital de Constitución de la Compañía.
- 2.- Hipotecar la M/N COMGAL

Para esta situación habría que considerar un respaldo económico seguro, que nos permita cumplir con las obligaciones que tenemos por delante, durante el transcurso del año 1.985 que serán los siguientes:

- 3 cuotas a Acotramar	3'600.000	10'800.000	aprox.
- Seguro del buque	2'000.000	1'000.000	(50%)
- Entrada a Dique		2'000.000	aprox.
- Adquisición de la Oficina		2'000.000	
Total		15'800.000	

De la misma operación del buque tendría que irse revertiendo los fondos económicos que vayan pagando este compromiso hipotecario.

- 3.- Cualquier otro camino que pudiere surgir, como sugerencia de los señores miembros de la Junta General de Accionistas.

PARA CONOCIMIENTO Y COMENTARIO

- 1.- El mes de Marzo se decretó los niveles de sueldos mínimos los mismos que la Empresa cumplirá el mes de Abril con carácter retroactivo desde el primero de Marzo.
- 2.- La empresa requiere la máxima colaboración en la información anticipada a cada viaje de la cantidad de diesel y gasolina que requiere cada Institución, a fin de que la Empresa pueda programar con Cepe las cantidades de combustibles a adquirir y evitar en esta forma excedentes que retornan a Guayaquil en especial la gasolina con el que se produce una mayor pérdida por evaporación, o insuficiencia de la cantidad de combustibles ante los requerimientos del momento.
- 3.- Salvo casos emergentes es deseable que la carga de las Instituciones que representan los señores Accionistas, sean transpor-



TRANSPORTES NAVIEROS COMGAL C. A.

Dirección: 10 de Agosto 103 y Molecón - Edificio VALRA

· Piso 9 - Oficina 3 - Teléfonos 529391 - 525395

...dos.

tados exclusivamente en la M/N COMGAL y en caso de que existieren agentes de embarque en Guayaquil, les instruyan en ese sentido. - En igual sentido la adquisición de combustibles.

- 4.- Acotramar a oficiado a la Empresa que se le pague el interés por mora del primer pago trimestral del presente año, no el del 19% como había oficiado esta Gerencia sino con el interés Bancario que rige al momento que es del 25%, habiendo pagado la Gerencia en ese sentido.
- 5.- En la bodega de la Empresa se encuentran materiales y equipos que no tienen ninguna utilidad abordo, y que reducen el espacio útil de la bodega, los mismos que pueden ser vendidos a la mejor oferta.
- 6.- El Presupuesto que fue conocido y aprobado anteriormente se le ha incorporado en la carpeta con el reajuste de los nuevos fletes.
- 7.- Por sugerencia de la Superintendencia de Compañías se requiere ratificar de parte de los señores Miembros de la Junta General de Accionistas las dietas y viáticos que por este concepto se viene pagando y que es el siguiente:
Por dietas S/. 3.000 a cada miembro y tres días de viáticos a razón de S/. 3.000 cada uno.

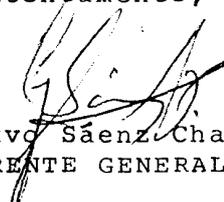
De acuerdo al lugar donde se realizan las Juntas los señores Miembros que tienen fijada su sede principal en dicho lugar, no perciben viáticos.

Los pasajes serán igualmente pagados por Transportes Navieros Comgal, siempre y cuando el motivo del viaje haya tenido exclusivamente la finalidad de asistir a las Juntas convocadas y estos serán de la sede principal del Accionista y Procurador Síndico, al lugar donde se realizaren las Juntas, debiendo devolver los tickets utilizados a la Empresa, como soporte del egreso.

- 8.- Resumen económico del resultado de los seis primeros viajes realizados por la M/N COMGAL, están incorporados a la carpeta para conocimiento de los señores Accionistas.



Atentamente,


Gustavo Sáenz Chacón
GERENTE GENERAL



GSCH/ajg.